

51503

29 ABR 1982

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

VISTO que por expediente 41360/81, el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, solicita un predio a efectos de construir un Establecimiento escolar de la rama primaria en la zona de 26 y 79 de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble que se afectaría a tal destino se encuentra identificado catastralmente como Circ.IX, Sec.N Manzana 192, parcelas 1/5 y 33/36,

Que el mismo es una reserva fiscal originada en el plano característica 55-827-52, cuya transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de La Plata se ha operado por imperio de la Ley n° 9533 mediante Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires número-677/80,

Que la Sub-Secretaría de Planeamiento emitió su opinión a favor de la aptitud del predio para el emplazamiento de un establecimiento escolar,

Que el art.10 de la Ley 9533 expresamente prevee la cesión sin cargo al Estado Provincial de las reservas de uso público que le sean requeridas para equipamiento comunitario,

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le confiere el art.5 y 6 de la Ley 9448 sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º- La Municipalidad de La Plata cede sin cargo a la Provincia de Buenos Aires, conforme lo esta-

///

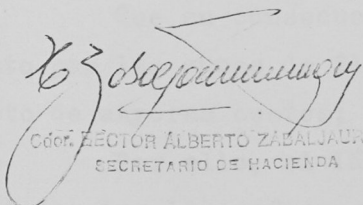
///

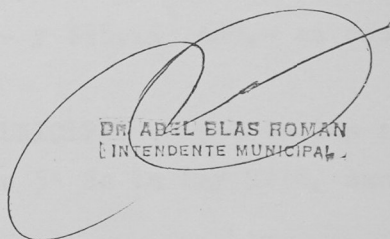
blecido en el art.10 de la Ley 9533 el siguiente inmueble -
designado catastralmente: Circ.IX; Sec.N; Manzana 192; Par-
celas 1/5 y 33/36 según plano característica 55-827-52, con
destino a la creación de un establecimiento escolar de la -
rama primaria.-

ARTICULO 2º.- Requierase de la Dirección Provincial del Re-
----- gistro de la Propiedad la toma de razón de la
transferencia dispuesta en el artículo anterior consignando
como "titular a la Provincia de Buenos Aires".-

ARTICULO 3º.- Dese de baja el inmueble referenciado en el -
----- artículo 1º a travez de Contaduría General, -
(Registro Patrimonial).-

ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese y Comuníquese a Conta-
----- duría General, Dirección Provincial del Regis-
tro de la Propiedad y archívese.-


Cdr. RECTOR ALBERTO ZALAUJAUREGUI
SECRETARIO DE HACIENDA


DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

51507